

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Proyecto cierre de brechas en la adopción de tecnologías 4.0 Cadena de Valor de Café de Santander

1. ¿Qué es el Programa de Adopción de Tecnologías 4.0. en la industria de café?

La Cámara de Comercio de Bucaramanga, en alianza con Colombia Productiva y CENISOFT, fue seleccionada como entidad tractora del programa nacional Cadenas de Valor 4.0. Este proyecto busca cerrar brechas tecnológicas en la cadena de valor del café mediante la adopción de tecnologías 4.0, especialmente en el uso de sensores para el monitoreo de variables agroambientales y la toma de decisiones basada en datos.

2. Objetivo de la Convocatoria:

Seleccionar hasta diez (10) empresas de la cadena de valor del café, interesadas en la adopción de tecnologías 4.0. para su proceso de producción.

3. Duración del Proyecto:

La duración del proyecto es de hasta seis (6) meses, el cual incluirá un periodo de formación y capacitación en el uso de los dispositivos, implementación y evaluación del cierre de brechas.

4. Requisitos de Participación:

- La empresa debe estar registrada en la Cámara de Comercio de Bucaramanga. Nota: La Cámara de Comercio de Bucaramanga validará este requisito teniendo en cuenta los aplicativos de la entidad.
- Tener renovada su matrícula mercantil al año en curso de su participación en el proyecto en la Cámara de Comercio de Bucaramanga. Nota: La Cámara de Comercio de Bucaramanga validará este requisito teniendo en cuenta los aplicativos de la entidad.
- Tener una antigüedad mínima de dos (2) años de constitución en la Cámara de Comercio de Bucaramanga. Nota: La Cámara de Comercio de Bucaramanga validará este requisito teniendo en cuenta los aplicativos de la entidad.
- No estar incurso en causal de disolución o liquidación. Nota: La Cámara de Comercio de Bucaramanga validará este requisito teniendo en cuenta los aplicativos de la entidad.

5. Proceso de Postulación:

- La participación en la convocatoria se hará efectiva a través de correo electrónico con el envío de la convocatoria por este medio por parte del Director del Clúster Café. Al momento de responder a la convocatoria, la empresa confirma estar de acuerdo con los términos y condiciones de participación.
- La empresa debe diligenciar el formulario de inscripción, disponible en <https://es.surveymonkey.com/r/7YZBXLRL>, tener en cuenta que el correo electrónico registrado debe ser el de contacto y debe estar activo, ya que éste será el medio de

comunicación durante el proceso de la convocatoria.

- La información suministrada en la postulación debe ser en español y debe cumplir con los requisitos de participación; así mismo, se debe tener claro que el participar es totalmente libre y voluntario, y no confidencial para los organizadores de la convocatoria.
- Realizar el envío de los siguientes documentos como respuesta al correo electrónico de convocatoria:
 - Certificado de existencia y representación legal, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días al momento de la presentación de la postulación.
 - Copia del Registro Único Tributario - RUT. Este certificado es expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales (DIAN).
 - Copia de la cédula del representante legal.
 - Anexo 1. Diligenciado - Formato carta compromiso – empresarios / beneficiarios, en donde manifestará la intención de aportar una contrapartida de hasta Quinientos mil Pesos (\$500.000) COP.
- La convocatoria estará abierta desde el martes 12 de agosto de 2025 a las 5:00 p.m. hasta el martes 19 de agosto de 2025 a las 5:00 p.m.

6. Selección de Beneficiarios:

- El equipo de la Cámara de Comercio de Bucaramanga validará el cumplimiento de los requisitos.
- Se priorizarán dentro de los hasta diez (10) cupos a las empresas afiliadas a la Cámara de Comercio de Bucaramanga.
- Se priorizarán dentro de los hasta diez (10) cupos a las empresas que hayan participado en la Fase 4 del programa de Cadenas de Valor 4.0 de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, Colombia Productiva y Cenisoft.
- Se priorizarán dentro de los hasta diez (10) cupos a las empresas que tengan ventas iguales o superiores a \$1.000 millones de pesos al año 2024. Nota: La Cámara de Comercio de Bucaramanga validará este requisito teniendo en cuenta los aplicativos de la entidad.
- Se tendrá en cuenta el orden de llegada para la selección de las hasta diez (10) empresas, en caso de recibir un mayor número de postulaciones.
- Las empresas seleccionadas y no seleccionadas serán notificadas por correo electrónico.
- Las empresas seleccionadas deberán suscribir carta de compromiso de participación en el proyecto
- Las empresas seleccionadas deberán delegar a una persona para participar en el programa.

7. Contacto:

Las dudas e inquietudes que surjan en el marco de su postulación deberán ser enviadas al correo: cluster.cafe@camaradirecta.com.

Muchas gracias por su participación.

Cámara de Comercio de Bucaramanga
Creemos en Santander



Cra. 19 No. 36 - 20 - Piso 2
Conmutador. (607) 652 7000
E-mail: correspondencia@camaradirecta.com
NIT. 890.200.110-1
Bucaramanga - Colombia
www.camaradirecta.com